



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDPN

Punta Negra, 25 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo, el artículo 10°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional".

Que, durante la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024/MDPN de fecha 25 de enero de 2024, en estación de orden del día, fue atendido los pedidos de la Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero, quien solicitó información respecto de su pedido puesto a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

"1. Estos pedidos que pasen a la orden del día, hablando de las 3 personas que ayer casi pierde la vida ahogándose en la playa, no tenemos la moto acuática, no tenemos salvavidas, sé que ahora han contrato, es lo que me han comentado, a un señor Arévalo como salvavidas, ¿qué experiencia tiene como salvavidas? ¿dónde ha tomado los cursos? ¿tiene el diploma que le han entregado? Por qué cuando una persona se está ahogando agarra lo que sea, y no vaya a ser que por ir a salvar a alguien tengamos una desgracia, eso es lo que me gustaría saber.

2. Ahora necesito por favor, la presencia en este pedido del señor de presupuesto, ¿por qué? Porque tenemos que contratar a un salvavidas, un salvavidas no puede ganar S/.1000.00 o S/.1200.00, por S/.1200.00 no puede arriesgar su vida, entonces si es un salvavidas que tiene experiencia tiene que ganar mucho más, entonces como solo tenemos 2 meses que faltan, febrero y marzo, entonces que se contrate 2 salvavidas que ganen muy buen dinero, para eso necesitamos al de presupuesto, porque con recursos propios creo que se puede pagar y no se tiene que hacer modificación del presupuesto, eso por favor para la orden del día y por favor que venga el señor Azañero que le quiero hacer varias preguntas a él.

3. Ahora el año pasado en la Sesión de Concejo de fecha 12 de setiembre, se habló en una Sesión Extraordinaria sobre el vaso de leche, entonces nosotros pedimos en ese momento de que aprobara, que se considerara, para este periodo una modificación para poderle dar más presupuesto al vaso de leche para que no estén pidiendo, y que eso se diera, inclusive yo quería proponer una ordenanza al respecto para no estar todos los años con lo mismo, entonces quiero saber si ya está considerado, que venga el señor de presupuesto para que nos diga si está considerado y como es que se va a trabajar esto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDPN

4. Por si acaso también he pasado una carta para que me den información, pero quiero saber ahora por qué me están preguntando. Nosotros aprobamos en la sesión de diciembre, creo que la primera semana de diciembre, que nos donaran una cisterna para el riego de parques y jardines, aprobáramos un convenio quiero que me den un informe sobre qué áreas están regando, cuántos metros; el señor Hinojosa explicó cuántos metros cuadrado de áreas verdes y qué se necesitaba y toda la cosa, entonces, quiero saber en qué cosa está utilizando la cisterna, cuántos metros cúbicos de agua están utilizando, ahí hay una necesidad de emitir informes, está terrible, ahí hay un millón de soles que le ha costado a la municipalidad, ese parque, ese boulevard, no se puede dejar que se muera de esa manera.

5. Acabo de escuchar a usted señor alcalde, que está trabajando con el Ministerio de Vivienda el tema de la descolmatación y ¿qué pasó con el Ejército?, ¿no hay respuesta del Ejército?. Eso es todo.

Durante la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024/MDPN, se da por atendido, con la intervención de los siguientes funcionarios:

SE ATIENDE EL PRIMER PEDIDO:

Intervención del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transporte:

(...)El socorrista que se ha contratado si cuenta con su certificado que ha hecho sus cursos, aparte tiene experiencia.

(...)

SE ATIENDE EL SEGUNDO PEDIDO:

Intervención del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

(...) En principio, recuerdo cuando usted hizo la consulta también, cuando estaba exponiendo sobre el PIA 2024, indicó si el tema de Seguridad Ciudadana iba a tener una restricción presupuestal y yo le contesté que ninguna y más ahora estamos en un momento crítico, álgido, dónde la Seguridad Ciudadana tiene en estos meses la mayor prioridad, entonces le repetiría lo mismo, en principio a pesar de que no haya recibido formalmente un requerimiento pero de recibirlo, desde ahora le digo al gerente que está acá presente, que no habría ninguna restricción, en hacer la modificación correspondiente para atender el requerimiento, para contratar a un profesional especializado, de acuerdo a un perfil, tiene que estar establecido por norma no, cuál es el perfil de un salvavidas, con capacitación, el tiempo práctica, etc, tiene que ser un profesional certificado, eso no lo califico yo, si habría disponibilidad presupuestal, sí, si habría la disponibilidad presupuestal, tomando en consideración lo importante que es para nosotros la prioridad en este momento de la seguridad, de no solamente nuestros vecinos, sino de los visitantes que vengan porque nuestro distrito es receptor de turista, no es solamente nuestros vecinos sino también los que vengan a Punta Negra, no habría ningún inconveniente en ese sentido, señora regidora.

(...)

SE ATIENDE EL TERCER PEDIDO:

Intervención del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

(...)El año pasado según lo que usted menciona la sesión del 12 de setiembre, ya el presupuesto estaba formulado para este año, como recién esta llegando ahora, sería el insumo para que la Gerencia de Desarrollo Social, el área especializada, que tiene la conducción de los programas sociales del Vaso de Leche, podrían decir: Se requiere para el próximo año 2025 un mayor presupuesto.

(...)

Intervención del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales:

(...)algo puntual, lo que está diciendo nuestro Gerente de Presupuesto, esta en razón pero falta lo siguiente, en este momento todavía no podemos decir cuánto hay que modificar o cuánto hay que ampliar ¿por qué? Porque se ha hecho el pedido total del año por ciento sesenta y un mil y picos, ya se ha hecho el requerimiento. (...) Permítame regidora, no podemos todavía saber cuánto hay que modificar y/o ampliar, logística que esta haciendo en este momento, ¿ya tiene la disponibilidad? Qué está haciendo un estudio de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDPN

mercado, hasta cuánto va a durar o hasta qué mes dura los ciento sesenta mil soles, nosotros estamos promediando que va a durar hasta agosto, septiembre; si ellos dicen de acuerdo a los costos actuales solamente dura hasta agosto, y de setiembre para adelante necesitamos x soles, esa cantidad tenemos que pedir, yo no puedo pedir ahora auméntame 30, auméntame 40, modifícalo y envíame 40, porque no lo sabemos, solamente cuando logística diga: te falta tal cantidad, en ese momento tenemos que decir, por favor, señores regidores amplíen este presupuesto.
(...)

SE ATIENDE EL CUARTO PEDIDO:

Intervención del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales:

Actualmente la cisterna viene haciendo entre nueve a diez viajes diarios, tiene dos turnos, el primer turno empieza 6:30 de la mañana hasta la 01:00pm, el segundo turno empieza a las 05:00 pm hasta las 02:00am, entre ambos turnos hacemos entre nueve a diez viajes diarios, solamente tenemos esa única cisterna, porque solo estamos usando el agua de nuestro tanque, nuestro propio tanque que tenemos en el estadio, no estamos comprando agua.
(...)

El tema del combustible lo ve logística.

SE ATIENDE EL QUINTO PEDIDO:

Intervención del Alcalde Eulogio Huyhua Ccaccya:

(...) la gestión con el Ministerio de Vivienda ya está descolmatando, el día de ayer ya vino a levantar la ficha, la última ficha, para llegar a los 7 kilómetros que es para hacer el trabajo, si tenemos eso y no nos está costando mucho, yo la verdad, yo no le hice seguimiento para que voy a mentir, no le he hecho seguimiento, no sé en qué situación está, pero yo solamente he estado con vivienda, hasta el día de ayer que me están dando 1.9 km más, o sea mas o menos la ficha que estamos creando hasta el día de ayer es 1.9 mas, donde ellos con la maquinaria lo van a avanzar; estan avanzando bastante.
(...)

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero, quien solicitó se le informe respecto a los puntos señalados en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE por informado los pedidos de la Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero, conforme a lo sustentado por los funcionarios en la Estación de Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUyhUA CCACCYA
ALCALDE